



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

ORDENANZA 11148

Artículo-1º:-Modifícase el artículo 1º del Capítulo I de la Ordenanza N° 7016/90, en lo concerniente a la calle Río de Janeiro entre Remedios de Escalada de San Martín y Tuyutí de Lanús Oeste, convirtiéndola en sentido único norte/sur, quedando redactado en su parte pertinente de la siguiente manera:

"Artículo-1º:-... calle Río de Janeiro entre Remedios de Escalada de San Martín y Tuyutí ...".-

Artículo-2º:-Comuníquese, etc.-



SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de octubre de 2011.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1814
DE FECHA 13 OCT 2011

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrada bajo el N° 11148

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

